

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 18 de Mayo del 2021

VISTO: Informe N° 237-2021-EMR-JOEYSA-HDH, Proveído N° 4123/GOB.REG.HVCA/GRDS-HR-ZCV-HVCA/DG, Proveído N° 6247-2021-HR-"ZCV"-HVCA/OA-UGRH, Sobre Aprobación del *Plan de Trabajo: Supervisión y Capacitación de Lavado de Manos Clínico del Hospital Departamental de Huancavelica*; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Titular Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de la Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, así como que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "*Política Nacional de Calidad en Salud*", cuyo fin es contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de Servicios de Salud y esta mejora se implementa a través de la "*Guía para la Implementación del Proceso de Higiene de Manos en los Establecimientos de Salud*", aprobada con Resolución Ministerial N° 255-2016/MINSA; con la finalidad de contribuir a la mejora en la calidad y seguridad de la atención de salud que se brinda en los establecimientos de salud a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "*Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (LAAS)*", donde se menciona que, "*el lavado de manos consiste en la remoción mecánica de suciedad y eliminación de microorganismos transitorios de la piel, que se realiza con agua y jabón*"; siendo la finalidad del Documento Técnico en contribuir a la disminución de las infecciones asociadas a la Atención en Salud, en los establecimientos de salud, a través del cumplimiento de directrices en vigilancias, prevención y control de estos eventos. Asimismo, dentro de las consideraciones específicas se menciona a las técnicas para realizar la higiene de manos, selección y manejo de los agentes para la higiene de manos, cuidado de las manos, uso correcto de guantes, educación en higiene de manos para el personal de salud, otros aspectos de higiene de manos y adherencia a la higiene de manos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 773-2012/MINSA, se Aprueba la Directiva Sanitaria N° 048 MINSA/DGPS-V.01 "*Directiva Sanitaria para Promocionar el Lavado de Manos Social como Práctica Saludable en el Perú*", con la finalidad de contribuir a mejorar la salud de la población y a reducir la incidencia de enfermedades infecciosas, mediante la promoción del Lavado de Manos Social como práctica saludable; y el objetivo de establecer las acciones para la promoción del Lavado de Manos Social como práctica saludable en la población;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 255-2016/MINSA, se Aprueba la "*Guía Técnica para la Implementación del Proceso de Higiene de Manos en los Establecimientos de Salud*"; con la finalidad de contribuir a la mejora en la calidad y seguridad de la atención de salud que se brinda en los establecimientos de salud a nivel nacional; y con el objetivo de establecer los procedimientos para la implementación del proceso de higiene de manos por parte del personal de salud en los establecimientos de salud;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 18 de Mayo del 2021

Que, mediante Resolución Directoral N° 320-2021-D-HD-HVCA/DG, de fecha 05 de marzo del 2021, se conforma el "Equipo Evaluador de Adherencia de Lavado de Manos del Hospital Departamental de Huancavelica - 2021"; y con Resolución Directoral N° 350-2021-D-HD-HVCA/DG, de fecha 18 de marzo del 2021, se Aprueba el "Plan de Trabajo de Adherencia de Lavado de Manos del Hospital Departamental de Huancavelica - 2021";

Que, mediante Informe N° 055-2021-JUVEHCB/OEySA/HDH, de fecha 07 de mayo del 2021, la jefatura de la Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria, remite el Plan de Trabajo: Supervisión y Capacitación de lavado de Manos Clínico del Hospital Departamental de Huancavelica, a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental; y con Informe N° 237-2021-EMR-JOEYSA-HDH, de fecha 17 de mayo del 2021, la jefatura de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, solicita a la Dirección Ejecutiva, se apruebe mediante acto resolutorio Plan de Trabajo: Supervisión y Capacitación de lavado de Manos Clínico del Hospital Departamental de Huancavelica; por lo que, con el proveído de autorización de visto se emite el presente acto resolutorio;

Estando a lo informado, y;

Con Visación de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración del Hospital Departamental de Huancavelica;

En atención a los considerandos expuestos; según designación mediante Resolución Gerencial General Regional N° 289-2021/GOB.REG.HVCA/GGR; y, en uso de las funciones y atribuciones conferidas por el Manual de Organizaciones y Funciones y Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora N° 401 - Hospital Departamental de Huancavelica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "Plan de Trabajo: Supervisión y Capacitación de Lavado de Manos Clínico del Hospital Departamental de Huancavelica - 2021"; por las consideraciones expuestas y documentos que en anexos de (20) folios forman parte integrante de la presente Resolución.-----

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental de este Hospital, velar el cumplimiento estricto de la presente Resolución Directoral. -----

Artículo 3°.- COMUNICAR, la presente Resolución Directoral a los órganos competentes del Hospital Departamental de Huancavelica para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE SALUD - GOBIERNO REGIONAL
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA

LIC. FRANK RIDER RIVEROS CASTRO
JEFE UNIDAD DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGIA HOSPITALARIA
OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL
CEP. 67470



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA
DIRECCIÓN EJECUTIVA
LIC. JUAN RAMÓN LIMACO
DIRECTOR (P)
Hospital Departamental de Huancavelica



27-05-21
09:22